



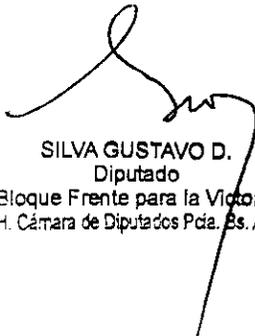
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

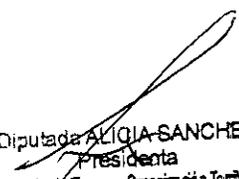
PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 14.314, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, designados catastralmente como: Circunscripción V , Sección O, Quinta 19, Parcela 4 inscripto su dominio en la Matrícula 77185 a nombre de Olmos Castro Plácido Ángel; Olmos Castro Mario y Olmos Castro Marcial; Parcela 5 dominio inscripto en la Matrícula 77414 a nombre de Olmos Castro Isaac; Carvajal Quispe Manuel y Mamani de Castro Roxana Eleuteria; Parcela 6 dominio inscripto en la Matrícula 77413 a nombre de Olmos Castro Carlos; Parcela 7 dominio inscripto en la Matrícula 105906 a nombre de Coronel Rafael; Parcelas 16 y 17 dominios inscriptos en el F° 290 del año 1920 a nombre de Gallo y Santesteban Sergio Antonio y José Alberto Jesús; **Parcela 18 dominio inscripto en la matrícula 77262 a nombre de Bordón María Elena** y Parcela 19 dominio inscripto en la Matrícula 106084 a nombre de Bogado Nicolás Antonio y Bogado Rivero Mario Aníbal y/o quien o quienes resulten respectivamente ser sus legítimos propietarios”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


SILVA GUSTAVO D.
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la rectificación de la designación catastral del artículo 1° de la Ley N° 14314.

En la mencionada ley se omitió la mención de la parcela 18 del dominio inscripto en la matrícula 77262 a nombre de María Elena Bordón, por lo cual queda incompleta la designación de los terrenos involucrados en la expropiación.

Cabe agregar que estos inmuebles cubren una superficie aproximada de 22758 m2 y se encuentran ubicados frente al recientemente inaugurado Barrio "Rodolfo Walsh" de 600 viviendas del Plan Federal, en el distrito de La Matanza, donde surge la necesidad evidente de contar con una mejor infraestructura escolar, finalidad expresa tenida en cuenta por el legislador al momento de propiciar la sanción de la norma actualmente en vigencia.

Por todo lo expuesto solicito a los legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto de ley.


Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.